

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1736.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 2 de julio de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040306578	S AHMED	45078904	CEUTA	27-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040298764	M CHALOUKH	X1824700H	FUENGIROLA	11-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040306980	H EL AMRATI	X2950035D	FUENGIROLA	26-11-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040320642	S MOHAMED	X1762975W	MELILLA	09-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040297292	A MOHAMED	45274999	MELILLA	20-02-2004	100,00		RDL 339/90	062.1
520040318728	F ABDERRAHAMAN	45278922	MELILLA	25-04-2004	100,00		RDL 339/90	061.1
520040318155	M MOHAMED	45286906	MELILLA	23-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040316985	R MARZOK	45292524	MELILLA	25-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040323527	J PITARCH	45295932	MELILLA	30-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040313339	Y HASSAND	45304776	MELILLA	16-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040324260	J PEREZ	45317373	MELILLA	26-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.4
520040324258	J PEREZ	45317373	MELILLA	26-03-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040315828	M EL MIRI	X3502322C	SOLLER	24-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1737.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.